Villa Hayes, 29 de marzo del 2021

A LOS SEÑORES OFERENTES

ADENDA Nº 03/2021
REFERENCIA: Licitación por Contratación Directa Nº 08/2021
"Servicio técnico de digitalización de documentos"– ID N° 396.000

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

1- Se modifica en el SICP la fecha tope de consultas, entrega y apertura de sobres, para así dar cumplimiento a la normativa vigente. Art. 24 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

2- **Datos de la Licitación: Punto 24 Plazo de Reposición de Bienes**
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 días
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

3- Con respecto al CDP remitido, hemos solicitado la actualización del registro de firma de la responsable de control interno, para así dar cumplimiento a loestablecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021. Dicho solicitud corresponde al Expediente 1607 de fecha 29/03/2021

Noelia González
Noelia González
Encargada de la UOC